



CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ORDEN DEL DÍA

COMISIONES DE PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, UNIDAS

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación por los integrantes de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, del escrito del titular del Poder Ejecutivo del Estado, asociado con el Secretario de Gobierno, con el que presenta iniciativa con proyecto de decreto que autoriza a los municipios del Estado de Sonora, por conducto de sus ayuntamientos, a contratar créditos o empréstitos hasta por los montos que se determinen en cada caso, para afectar el derecho y los ingresos que le corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal como fuente de pago de los mismos, mediante el mecanismo de pago que se precisa.
4. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación por los integrantes de la Primera Comisión de Hacienda, de los escritos de los presidentes municipales y los secretarios de los Ayuntamientos de Etchojoa, Cananea, Rosario, Granados, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo autorización para contratar diversas operaciones de crédito, las cuales serán

aplicadas en la realización de obras consideradas inversión pública productiva.

5. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación por los integrantes de la Segunda Comisión de Hacienda, del escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo autorización para llevar a cabo la reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda pública directa del municipio.
6. Análisis, revisión y, en su caso, dictaminación por los integrantes de la Segunda Comisión de Hacienda, de los escritos de los presidentes municipales y secretarios de los Ayuntamientos de Bácum, Baviácora, Sonora, con los que solicitan a este Poder Legislativo autorización para dejar como garantía o fuente de pago alterna, un porcentaje suficiente y necesario de los importes y derecho de participaciones que en ingresos federales les corresponden a dichos municipios, para garantizar la contraprestación equivalente a tres meses de pago, derivada de los contratos de autoabastecimiento de energía, celebrado con Synergy Kapoverdia, S.A. de C.V.
7. Clausura de la sesión.

Hermosillo, Sonora a 01 de marzo de 2016